

ACTA – 4

En Pamplona, el día 23 de julio de 2024 se requiere a través de la plataforma de licitación electrónica la documentación necesaria para ser propuestas como adjudicatarias a las empresas que han presentado la oferta más ventajosa por cada uno de los lotes según tabla adjunta:

Número de lote	Empresa propuesta como adjudicataria
1	Distrivisual S.L.
2	Itma S.L.U.
3	Omega Servicios Especializados S.L.
4	Omega Servicios Especializados S.L.

Las empresas Omega Servicios Especializados S.L. y Distrivisual S.L. solicitaron la reutilización de la documentación acreditativa de la aptitud para contratar en el caso de ser propuestos como adjudicatarios de alguno de los lotes.

En Pamplona, el día 26 de julio de 2024, se reúne la Mesa de Contratación al efecto de proceder a la revisión de la documentación presentada por las empresas propuestas como adjudicatarias, encontrándose la necesidad de que todas ellas tienen que subsanar alguno de los siguientes puntos:

Subsanación	Distrivisual, S.L.	Omega Servicios Especializados, S.L.	Itma S.L.U.
Punto 7, Documento subcontratación, tiene que ir firmado por ambas empresas		X	
Punto 8, Documento notificación medidas de conciliación, tiene que indicar la adopción de 2 días más de lo establecido en el convenio y como el trabajador se puede acoger a dichas medidas.		X	X
Punto 10, Plan de formación firmado y sellado		X	

Subsanación	Distrivisual, S.L.	Omega Servicios Especializados, S.L.	Itma S.L.U.
Punto 10, Documentación acreditativa del software usado para el control horario.		X	
Envío de la documentación correspondiente a los puntos 4, 7 (si tiene pensado subcontratar), 8, 9, 10 y 11, al no estar justificada su no presentación por la reutilización de documentación	X		
Punto 1.2, Escritura de constitución de la sociedad.			X
Punto 6, las tablas incluidas en el documento de solvencias tienen que reflejarse los datos de los 3 últimos años, 2021, 2022 y 2023			X
Punto 9, características hardware sistema de fichaje.			X
Punto 10, documento justificativo formación de la persona coordinadora y plan de formación firmado y sellado por la empresa			X
Punto 11, declaración trabajadores adscritos al contrato del servicio de limpieza no han sido condenados por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual.			X

Para ello, a través de la Plataforma de Licitación electrónica, se les requiere la documentación no aportada.

En Pamplona, el día 30 de julio de 2024 se reúne la Mesa de Contratación al efecto de proceder a la revisión de la nueva documentación aportada por las empresas propuestas como adjudicatarias, encontrándose la necesidad de subsanar alguno de los siguientes puntos:

Subsanación	Distrivisual, S.L.	Omega Servicios Especializados, S.L.	Itma S.L.U.
Punto 8, en el documento notificación de medidas de conciliación no se especifica como el trabajador puede acogerse a dichas medidas	X		
Punto 9, características hardware sistema de fichaje.			X
Punto 11, declaración trabajadores adscritos al contrato del servicio de limpieza no han sido condenados por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual.			X

En Pamplona, el día 31 de julio de 2024 se reúne la Mesa de Contratación al efecto de proceder a la revisión de la nueva documentación aportada por las empresas, siendo esta correcta en todos los casos, por lo que todas ellas van a ser propuestas como adjudicatarias en los lotes correspondientes.

Y para que así conste, se firma digitalmente la presente acta.